

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 21 de diciembre de 1985

NUM. 45

### SUMARIO

#### SERIE A:

##### Proyectos de Ley Foral:

—Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1985, en relación con el Proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente las Normas de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, aprobadas por acuerdo de la Diputación Foral de 28 de diciembre de 1978. Corrección de errores. (Pág. 2.)

#### SERIE F:

##### Preguntas:

—Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre la transferencia y posterior adscripción de D. Ignacio Elorrieta Pérez de Diego desde el Ministerio de Sanidad a la Diputación Foral, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Juan Cruz Alli Aranguren. (Pág. 3.)

—Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre la transferencia de la Médico Titular Doña María Pilar Blanco Prieto,

formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Juan Cruz Alli Aranguren. (Pág. 4.)

#### SERIE G:

##### Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra. Nombramiento de funcionarios en prácticas. (Pág. 7.)

—Nombramiento de Letrado Mayor del Parlamento de Navarra. (Pág. 8.)

—Designación de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra. (Pág. 8.)

—Variaciones en la composición de las Comisiones en los escaños del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. (Pág. 9.)

#### SERIE H:

##### Otros textos normativos:

—Norma por la que se derogan las Normas sobre el desarrollo del Título III, Capítulo VI, Sección 2.ª, del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra. (Pág. 10.)

---

Serie A:  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

**Proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente las Normas de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, aprobadas por acuerdo de la Diputación Foral de 28 de diciembre de 1978**

*DICTAMEN APROBADO POR LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA*

*CORRECCION DE ERRORES*

Advertido error en la publicación del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1985, en relación con el Proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente las Normas de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, aprobadas por acuerdo de la Diputación Foral de 28 de diciembre de 1978 (B. O.

del Parlamento de Navarra, núm. 43, de 14 de diciembre de 1985), procede efectuar la siguiente corrección:

Donde dice «Comisión de Régimen Foral» debe decir «Comisión de Economía y Hacienda».

Pamplona, 18 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la transferencia y posterior adscripción de D. Ignacio Elorrieta Pérez de Diego desde el Ministerio de Sanidad a la Diputación Foral, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo "Unión del Pueblo Navarro", D. Juan Cruz Alli Aranguren**

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la contestación de la Diputación a la pregunta formulada por el Parlamentario del Grupo «Unión del Pueblo Navarro» Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, sobre la transferencia y posterior adscripción de D. Ignacio Elorrieta Pérez de Diego desde el Ministerio de Sanidad a la Diputación Foral (publicada en el B.O.P. núm. 38, de 15-11-85).

Pamplona, 16 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Contestación  
de la Diputación Foral a la pregunta  
sobre la transferencia y posterior  
adscripción de D. Ignacio Elorrieta  
Pérez de Diego desde el Ministerio de  
Sanidad a la Diputación Foral,  
formulada por el Parlamentario Foral  
del Grupo "Unión del Pueblo Navarro"  
D. Juan Cruz Alli Aranguren**

El Consejero de Presidencia que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» sobre la transferencia y posterior adscripción de D. Ignacio Elorrieta Pérez de Diego desde el Ministerio de Sanidad a la Diputación Foral y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno

de Navarra en sesión celebrada el día trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente

**CONTESTACION**

1. ¿Qué vinculación administrativa tenía el Sr. Elorrieta con el Ministerio de Sanidad antes de realizarse el proceso de transferencias que recoge el Decreto 1697/85? ¿Era funcionario? ¿De carrera, interino o contratado?

D. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego ingresó con fecha 30 de junio de 1980 como funcionario interino en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para ocupar plaza de plantilla perteneciente a Facultativo Ayudante al Servicio de la Sanidad Nacional. Su nombramiento se realizó al amparo de lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 5, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

2. ¿Cuándo y en qué situación administrativa aparece el Sr. Elorrieta en la plantilla de la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad en Navarra? ¿Vino como trasladado, en comisión de servicios, o de plantilla?

Con fecha 9 de julio de 1985, el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, en ejercicio de las facultades que se le atribuyen por el Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, adscribió a D. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego en comisión de servicios a la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Navarra.

3. ¿Cuándo y con qué vinculación administrativa aparece el Sr. Elorrieta en la Diputación Foral como Director del «Instituto de

Salud Pública»? ¿Existió comisión de servicios? ¿Fué libre designación?

El Gobierno de Navarra, por Decreto Foral 119/1985, de 12 de junio, aprobó la estructura orgánica del Instituto de Salud Pública de Navarra, Centro Sanitario-Asistencial adscrito al Organismo Autónomo «Servicio Regional de Salud».

El artículo 2.º del precitado Decreto Foral establece: «El Instituto de Salud Pública será gestionado, bajo la superior dirección y gestión de la Junta de Gobierno y Dirección del Servicio Regional de Salud, por los siguientes órganos directivos: a) Director».

Por su parte, el artículo 3.º dispone: «El Director del Instituto de Salud Pública será designado libremente por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social a propuesta del Director del Servicio Regional de Salud».

De conformidad con lo establecido en el mencionado precepto, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social dictó la Orden Foral de 3 de julio de 1985 por la que nombró Director del Instituto de Salud Pública de Navarra a D. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego.

4. ¿Por qué el Sr. Elorrieta no aparece en la lista de personal de la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad en Navarra, como transferido a la Diputación Foral en virtud del Decreto 1697/85?

Porque la adscripción a la Dirección Pro-

vincial del Ministerio de Sanidad y Consumo en Navarra se produjo el 9 de julio de 1985.

5. ¿Por qué aparece el Sr. Elorrieta como transferido del Estado y que se adscribe al «Servicio Regional de Salud» en la Orden Foral de 14 de octubre de 1985?

Porque el Gobierno de Navarra ha entendido que de conformidad con la legislación vigente procedía considerar transferido a todos los efectos a la Comunidad Foral de Navarra al funcionario interino D. Ignacio Elorrieta Pérez de Diego.

Al amparo de ese acuerdo, se dictó por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social del Gobierno de Navarra la Orden Foral de 14 de octubre de 1985.

6. En el caso de comprobarse irregularidad en la transferencia del Sr. Elorrieta o irregularidad en la adscripción por Orden Foral, o en ambas actuaciones, ¿qué medidas piensa adoptar la Diputación Foral? y ¿a quién se hará atribución de responsabilidades?

El procedimiento seguido se ajusta a la legalidad. No existe a juicio del Gobierno irregularidad y, en consecuencia, no cabe imputación alguna de responsabilidad.

Pamplona, 10 de diciembre de 1985.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, D. José Antonio Asiáin Ayala.

---

**Pregunta sobre la transferencia de la Médico Titular, Doña María Pilar Blanco Prieto, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo «Unión del Pueblo Navarro», Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren**

**CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la contestación de la Diputación a la pregunta formulada por el Parlamentario del Grupo «Unión del Pueblo Navarro» Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, sobre

la transferencia de la Médico Titular Doña María Pilar Blanco Prieto (publicada en el B. O. P. núm. 40, de 22.11.85).

Pamplona, 18 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Contestación**  
**de la Diputación Foral a la pregunta**  
**sobre la transferencia de la Médico**  
**Titular Doña María Pilar Blanco**  
**Prieto, formulada por el Parlamentario**  
**Foral del Grupo "Unión del Pueblo**  
**Navarro" D. Juan Cruz Alli Aranguren**

El Consejero de Presidencia que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» sobre la transferencia de la Médico Titular, Doña María Pilar Blanco Prieto y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, tiene el honor de remitir a V. E. la siguiente

CONTESTACION

1. Teniendo en cuenta que la mencionada Doctora ha sido trasladada a la Dirección Provincial de Sanidad:

1.1. ¿Qué fecha de incorporación consta en su expediente personal?

14 de junio de 1985.

1.2. ¿De qué destino procedía?

De San Lorenzo de El Escorial, distrito 2.º (Madrid).

1.3. ¿En virtud de qué documento administrativo adquirió este destino en Pamplona?

Por resolución de 3 de junio de 1985 del Director General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

1.4. ¿Con qué situación administrativa?

Servicio activo.

2. ¿Tuvo conocimiento previo la Diputación Foral o alguno de sus servicios, de la incorporación de Doña M.ª Pilar Blanco Prieto desde su destino como Médico Titular en una localidad de la provincia de Madrid, al Departamento Foral de Sanidad? De resultar afirmativo, dígame cómo, cuándo y el carácter de su adscripción.

El Gobierno de Navarra, a través de su representación en la Junta de Transferencias, tiene conocimiento de los medios personales y materiales de los servicios periféricos de la Administración del Estado en Navarra por la información entregada por el Estado durante

la negociación para las transferencias y, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2356/1984, de 19 de diciembre por el que se establecen las normas reguladoras de la transferencia de servicios estatales a la Comunidad Foral de Navarra, tiene conocimiento oficial de la incorporación de los funcionarios transferidos a la Comunidad Foral el día de la fecha de efectividad de la transferencia que, para Sanidad fue el 1 de julio de 1985.

3. ¿Qué funciones le fueron encomendadas a la mencionada Doctora en el Departamento de Sanidad y durante qué período anterior a la promulgación del Decreto de Transferencias de los servicios de Sanidad del Estado a Navarra?

Desde el 1 de julio de 1985 (fecha de efectividad de la transferencia) hasta el 21 de septiembre del mismo año (fecha de publicación en el B. O. E. del Real Decreto 1697/85, de 1 de agosto) Doña M.ª Pilar Blanco Prieto realizó funciones propias de su titulación, trabajando en el área de atención primaria de salud.

4. De acuerdo con el expediente personal de la Doctora mencionada ¿Cuál era su destino, en qué situación administrativa y con qué funciones, en el período comprendido entre el día 1 de enero y el 30 de junio, ambos inclusive?

Doña M.ª Pilar Blanco Prieto es funcionaria de carrera de la Administración del Estado, perteneciente al Cuerpo de Médicos Titulares y en situación de servicio activo desde el 25 de marzo de 1980.

El 18 de febrero de 1983 tomó posesión en propiedad de la plaza de Médico Titular de Arganda del Rey, distrito 1.º.

El 14 de marzo de 1983 pasó como Médico Titular, en comisión de servicios, a San Lorenzo de El Escorial, distrito 2.º, en virtud de Resolución del Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El 27 de mayo de 1985 solicitó su reingreso al Ministerio de Sanidad y Consumo con destino en la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Navarra.

Por Resolución de 3 de junio de 1985, el Director General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, resuelve acordar el reingreso al Ministerio de Sanidad y Consumo con destino en la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo en Navarra.

El 14 de junio de 1985, Doña María Pilar Blanco Prieto toma posesión en la referida Dirección Provincial dentro del plazo de un mes legalmente establecido.

5. ¿Quién ordenó la inclusión de la citada Doctora en la relación de personal transferido que estaba adscrito a la Dirección Provincial de Sanidad de Navarra a la fecha de 1 de enero de 1985 y en base a qué soportes informativos de plantillas o cualesquiera otros fehacientes?

El Gobierno de Navarra desconoce quién pudo cometer ese error. En cualquier caso, sería absolutamente irrelevante a los efectos de la transferencia de Doña M.<sup>a</sup> Pilar Blanco Prieto ya que, como ha quedado demostrado, ocupaba plaza en la Dirección Provincial antes del Acuerdo alcanzado entre las representaciones del Gobierno del Estado y de Navarra en la sesión plenaria de la Junta de Transferencias de 2 de julio de 1985.

Si de la información resultante de estas cuestiones llegaran a deducirse irregularidades en la formulación del proceso de transferencias:

6. ¿Qué grado de responsabilidades está dispuesta la Diputación Foral a exigir, bien ante los cargos responsables del Ministerio de Sanidad o de la propia Administración Foral, para los implicados?

El Gobierno de Navarra no observa irregularidad en la transferencia de Doña María Pilar Blanco Prieto a la Comunidad Foral y, en

consecuencia, estima que no cabe imputación alguna de responsabilidad.

En todo caso, conviene precisar que el Gobierno de Navarra participa en el proceso de transferencias a través de su representación en la Junta instituida por el Real Decreto 2356/84, de 19 de diciembre. En esa representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 bis de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985, está un miembro designado por cada uno de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Navarra. Y en sesión plenaria de la Junta de 2 de julio de 1985 llegó a acuerdo con la representación del Estado sobre la transferencia a Navarra de servicios y funciones en materia de Sanidad y, entre los medios personales, la de Doña M.<sup>a</sup> Pilar Blanco Prieto.

7. ¿Cuál sería el alcance de las medidas a adoptar? ¿Qué ceses o dimisiones estarían justificados? ¿Qué exigencias de responsabilidades administrativas, civiles o penales estaría dispuesta a plantear la Diputación Foral de Navarra?

El Gobierno de Navarra entiende, como ya se ha acreditado, que la transferencia de Doña M.<sup>a</sup> Pilar Blanco Prieto se ajusta escrupulosamente a la legalidad y por consiguiente no procede adoptar decisión alguna en relación con las medidas que se sugieren por el preguntante.

Pamplona, 17 de diciembre de 1985.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, D. José Antonio Asiáin Ayala.

---

**Serie G:**  
**COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

**Convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra.**

*NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS*

En sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1985, la Mesa del Parlamento de Navarra, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

Finalizado el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar-Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra, convocado por Acuerdo de la Mesa de 21 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de 2 de mayo de 1985), conocida la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal Calificador y presentados los documentos a que hace referencia la Base 11.ª de la Convocatoria,

**SE ACUERDA:**

**Primero.** Nombrar funcionarios en prácticas, Categoría de Auxiliares-Administrativos, a los aspirantes aprobados que se relacionan por orden de la puntuación obtenida en el concurso-oposición:

1. D. Fermín Sáez Erro, 50,55 puntos.
2. D.ª Maravillas Lezaun Juániz, 40,43 puntos.

**Segundo.** Designar la Comisión Calificadora de las prácticas que estará compuesta por:

Presidente: Excmo. Sr. D. Balbino Bados Artiz.

**Vocales:**

- Ilmo. Sr. D. Andrés de Miguel Torrano.  
D. Moisés Bermejo Garde.  
D. Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza.

**Tercero.** Establecer que la duración de la fase de prácticas será de cinco meses, siendo señalada la fecha de incorporación al servicio por la Secretaría General de la Cámara.

**Cuarto.** Los nombrados podrán optar por ser afiliados al régimen general de la Seguridad Social o por mantenerse en el régimen de pasivos y asistencia sanitaria aplicable a los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.

**Quinto.** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y al Servicio de Intervención de la Cámara y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Pamplona, 2 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

## Nombramiento de Letrado Mayor del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1985, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Encontrándose vacante el cargo de Letrado Mayor del Parlamento de Navarra, se hace preciso proveer el mismo conforme a lo establecido en el Artículo 67.3 del Reglamento de la Cámara y en el Artículo 20 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Cámara,

**SE ACUERDA:**

**Primero.** Nombrar Letrado Mayor y Secre-

tario General del Parlamento de Navarra a D. Martín M.<sup>a</sup> Rázquin Lizarraga, Letrado de la Cámara.

**Segundo.** El nombrado desempeñará las funciones propias de su cargo y tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al mismo.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

EL SECRETARIO PRIMERO: Pedro José Ardáiz Egüés.

---

## Designación de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1985, la Mesa del Parlamento adoptó el siguiente Acuerdo:

Por Acuerdos de la Mesa de la Cámara de fecha 17 de octubre y 18 de noviembre de 1985, se ha reflejado en la plantilla orgánica de los servicios la plaza de Ujier Mayor al objeto de realizar las funciones que atribuye a este cargo el apartado 3 del artículo 12 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior, por lo que se hace necesario proveer la referida jefatura.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Cámara, y conforme a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior,

**SE ACUERDA:**

**Primero.** Adscribir al puesto de trabajo de Ujier Mayor, de libre designación, a D. Jesús Equiza Maquirriain, funcionario del Parlamento de Navarra con categoría de Ujier.

Pamplona, 6 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.



## Variaciones en la composición de las Comisiones en los escaños del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1985, la Mesa del Parlamento de Navarra, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

Visto un escrito presentado por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», en el que indica las Comisiones de las que formará parte el Ilmo. Sr. D. Rafael San Martín Isasa,

### SE ACUERDA:

**Primero.** Darse por enterada del mencionado escrito.

**Segundo.** Disponer la publicación de la nueva composición de las Comisiones en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de diciembre de 1985.

### COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

D. Rafael San Martín Isasa sustituye a D. Javier Otano Cid.

### COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

D. Rafael San Martín Isasa sustituye a D. Javier Otano Cid.

### COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

D. Rafael San Martín Isasa sustituye a D. Javier Otano Cid.

### COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

D. Rafael San Martín Isasa sustituye a D. Javier Otano Cid.

---

Serie H:  
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

---

**Norma por la que se derogan las Normas sobre el desarrollo del Título III, Capítulo VI, Sección 2.ª, del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1985, la Mesa del Parlamento de Navarra, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Aprobar la Norma derogatoria de las Normas aprobadas por la Mesa del Parlamento en sesiones celebradas los días 17 de octubre y 19 de noviembre de 1985, cuyo texto se inserta a continuación.

**NORMA POR LA QUE SE DEROGAN  
LAS NORMAS SOBRE EL DESARROLLO  
DEL TÍTULO III, CAPÍTULO VI, SECCIÓN 2.ª,  
DEL ESTATUTO DE RÉGIMEN Y  
GOBIERNO INTERIOR DEL  
PARLAMENTO DE NAVARRA**

**Artículo 1.º** Quedan derogadas las Normas sobre desarrollo del Título III, Capítulo VI,

Sección 2.ª, del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 42, de 11 de diciembre de 1985.

**Artículo 2.º** A partir de la entrada en vigor de esta Norma se declaran vigentes las disposiciones que lo estuviesen con anterioridad a las Normas de desarrollo que por la presente se derogan.

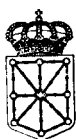
**Disposición final**

La presente Norma entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

---



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

# BOLETIN DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b> Un año ... .. 2.700 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 55 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 65 "	<b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA
---	--